

LAS PROFESIONES Y LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL MARCO DE LOS PROCESOS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA DE AMÉRICA

ELIA MARÚM ESPINOSA*

** Universidad de Guadalajara.*

INTRODUCCIÓN

La inmensa mayoría de los países del continente americano se ha planteado como un desafío fundamental alcanzar un desarrollo económico sustentable que garantice mejor calidad de vida para sus poblaciones; este proceso debe fundamentarse sobre una doble estrategia que contemple al sector externo y la competitividad general en este ámbito, y el fortalecimiento del mercado interno que, con una estrategia endógena, de manera consistente busque satisfacer las necesidades estructurales de la sociedad. Hasta ahora, las estrategias han privilegiado u olvidado una de las partes, lo que no ha garantizado la continuidad en el avance del crecimiento y en la distribución equitativa de sus beneficios. El desarrollo económico de nueva cuenta vuelve a estar en los temas primordiales de las agendas gubernamentales y en las preocupaciones y ocupaciones básicas de intelectuales y académicos, ahora en la perspectiva de la sustentabilidad como proyecto económico y social. La sociedad actual transita por cambios vertiginosos en muchos de sus ámbitos, especialmente en el de la ciencia y la tecnología. Si bien nunca la sociedad humana ha sido estática, en los albores del tercer milenio enfrenta un entorno que cambia con una velocidad mayor a la que lo había hecho antes, con lo que enfrenta nuevas formas de competencia para lograr la sobrevivencia y el éxito de las organizaciones, sean de carácter social, gubernamental o empresarial. El conocimiento de calidad, el conocimiento que contenga un alto valor agregado, se ha convertido en la base del aseguramiento del éxito en la competencia y de una integración beneficiosa para todos (Druker, 1994). La investigación científica, tecnológica, humanística y artística se convierten en eje impulsor del desarrollo económico y de las estrategias para elevar la calidad de vida, remontando con facilidad y minimizando las anteriores ventajas y potencialidades de desarrollo que daban los recursos naturales, la mano de obra barata pero poco calificada y la atracción de inversión en capital físico (UNESCO, 1998 y Villareal, 1998), donde la educación era un factor residual del desarrollo (Johnson, 1964). El costo de los bienes y servicios se compone cada vez más por productos post-industriales -como patentes, derechos, marcas, comunicaciones- proporcionados o creados por recursos humanos altamente calificados, y menos por materias primas y mano de obra no calificada, de manera que la investigación que genere nuevo conocimiento y nuevas formas de aplicación práctica del mismo y los espacios de formación de mano de obra altamente calificada o “mente de obra”, se convierte en una actividad fundamental que ha sido ya revalorada por casi todas las naciones. Por ello, la educación superior juega un papel predominante en la posibilidad de superar el expediente fácil de importar tecnología, maquinaria y equipo de desecho de los países industrializados al que habíamos estado recurriendo en México (Pallán, 1992). Nuestra hipótesis es que el “capital humano” de alta calificación o capital humano del conocimiento (Villareal, 1998), es la base para generar una integración interdependiente que eluda los riesgos de los esquemas de integración subordinada y limitada en sus beneficios; en ella, la educación superior es uno de los factores clave.

LOS PROCESOS DE INTEGRACIÓN

Desde finales de los años ochenta, y especialmente en la presente década, vivimos en un mundo más interdependiente, cada vez más entrelazado, globalizado, donde las fronteras nacionales parecen diluirse, pero sólo lo hacen dentro de bloques económicos formados por asociaciones de países que se protegen así de la competencia de otros países asociados, también, en bloques económicos y comerciales. El vertiginoso avance en múltiples campos de la ciencia y la tecnología, las importantes transformaciones en los agentes económicos y sociales, base de la economía, son algunos de los factores que caracterizan la nueva realidad de los países comandados por el mercado. En estas nuevas circunstancias, ni los países, ni las empresas, ni los individuos

pueden sobrevivir basándose únicamente en su esfuerzo y capacidad personal; se necesita, ahora, el trabajo conjunto y complementario, para hacer frente a las nuevas exigencias de un entorno donde la competencia se hace cada vez mayor.

La apertura comercial ha sido una de las vías que ha planteado México y varios países de América Latina, para impulsar un nuevo modelo de desarrollo económico que permita encontrar soluciones a las limitaciones del modelo anterior de una economía cerrada, protegida y subsidiada y, al mismo tiempo adaptarse a las nuevas circunstancias y exigencias que presentan las características del cambio.

La globalización se entiende, entonces, como mayor transnacionalización e interrelación de las economías y culturas. La apertura económica y comercial se inicia con la entrada de México al Acuerdo General sobre Aranceles y Comercio (GATT) en 1986; se profundiza y amplía con la firma de tratados de libre comercio desde 1994, y se mantiene con la perspectiva de que este proceso continuará por las negociaciones que se están realizando con otros países del subcontinente y con la Unión Europea.

La globalización interpela no únicamente a las empresas exportadoras y a las que se sustentan en el mercado nacional sino, también, a quienes prestan servicios profesionales -negociados en esos acuerdos- y, por tanto, a las instituciones de educación superior públicas y privadas, ya que la apertura no sólo pone a competir sistemas productivos y comerciales, sino también a los sistemas de educación superior y mercados de trabajo profesional de los países signantes (Marúm, 1998).

De acuerdo con la teoría económica del libre comercio, los países buscan integrar sus economías para ampliar los beneficios que pueden obtener de la comercialización de bienes y servicios, de la flexibilización o liberalización del uso y tránsito de sus recursos humanos, financieros y materiales, y de la armonización de las políticas de tipo económico, financiero y social que se traduzcan en mayores empleos, más estables y mejor remunerados que los generados en una economía poco abierta, y además tener acceso a más y mejores satisfactores individuales y sociales, para crear mejores condiciones de bienestar social y calidad de vida (Krugman, 1994). La sustentabilidad del desarrollo económico es la perspectiva, al menos en construcción, que se está dando a este proceso (Comisión Mundial del Medio Ambiente y el Desarrollo, 1997).

Actualmente la integración comercial y económica entre países se da en formas que se diferencian entre sí por los alcances de los convenios que les dan cuerpo. Los tres principios generales que guiaban al Acuerdo General sobre Aranceles y Comercio (GATT) siguen siendo el fundamento de la liberalización comercial. Estos principios son: impedir la discriminación comercial entre países; trato de nación más favorecida, esto es, cualquier trato preferencial que un país dé a otro, se obliga a dárselo a todos los países con los que comercie; y eliminación gradual de las barreras que impidan el libre comercio. Estos principios fueron el marco de referencia global y de realización de las prescripciones generales sobre libre comercio: la búsqueda y aplicación de principios comerciales básicos como la reducción negociada de aranceles hasta su eliminación.

En el caso de los servicios profesionales, un principio general aceptado por los países signantes de estos tratados ha sido el de trato nacional, esto es, permitir el acceso de profesionales de los otros países miembros del acuerdo con los requisitos y condiciones que se le solicitan a sus nacionales. Cabe aclarar que este principio es el que ha generado la necesidad de conocer primero, y generalizar después entre los países miembros, mecanismos de acceso al mercado de trabajo profesional.

ORÍGENES Y OBJETIVOS DEL NAFTA

El Tratado de Libre Comercio de América del Norte (North American Free Trade Agreement, NAFTA por sus siglas en inglés), es un acuerdo de liberalización comercial restringido al ámbito de las mercancías, los servicios profesionales y de inversión extranjera en ciertos sectores de la economía, así como al otorgamiento de facilidades migratorias para los profesionistas de los tres países signatarios: México, Estados Unidos y Canadá (SECOFI,1994). El acuerdo de libre comercio entre Estados Unidos y Canadá es el primer antecedente del NAFTA. Este acuerdo bilateral se sustituyó, en enero de 1994, por el acuerdo trilateral entre esos dos países más México, conformándose así un acuerdo inusitado en la historia de la integración mundial,

ya que las experiencias existentes eran de integración entre países de grados similares de desarrollo, como el Pacto Andino, o el de los países del Caribe, o de países con asimetrías pero con apoyos y compensaciones para superarlas, como el caso del Mercado Común Europeo. Nunca se había dado que se integraran dos países desarrollados como Estados Unidos y Canadá, con uno que no lo es, como México, y que en esta integración no hubiera ninguna gradualidad ni mediara compensación a la asimetría. El bloque de América del Norte representa uno de los mercados más importantes, tanto por el tamaño de la suma de sus economías, como por el de su población, aunque es claro el diferencial del poder adquisitivo existente entre los habitantes canadienses y norteamericanos, con el de los mexicanos. El modelo seguido por el NAFTA, es el de asociación comercial y no incluye, como en el caso de las relaciones entre Japón y los países del sureste asiático, la colaboración productiva y la complementación en este campo, ni tampoco incorpora la asociación económica y la búsqueda del avance de las regiones menos desarrolladas, vía apoyos especiales, como lo hizo el Mercado Común Europeo; su esquema se limita a la competencia por el mercado trinacional de bienes y servicios profesionales por la desgravación arancelaria conforme a las reglas de origen de los bienes.

LA IMPORTANCIA PARA MÉXICO DEL NAFTA CON ESTADOS UNIDOS Y CANADÁ

La asimetría de México en el NAFTA es un hecho que no puede soslayarse en el análisis de la importancia y las repercusiones para el país. La importancia de la firma de este tratado no radica ni exclusiva ni sustancialmente en el impacto que tenga para México la reducción o eliminación de aranceles y gravámenes en general, ni en el impacto en la apertura de nuestra economía, ya que la reducción drástica y la eliminación de un buen número de ellos se dieron con el ingreso de México al GATT en noviembre de 1985. Lo que queda por desregular o por reducir son pocas fracciones arancelarias existentes. De igual manera, el impacto fuerte de la liberalización arancelaria se ha dado ya en la economía mexicana; son, entonces, repercusiones de otro tipo las que importa analizar para evaluar con objetividad las consecuencias, positivas y negativas, que tiene el tratado, para que, con base en este análisis, se tenga una plataforma clara de las decisiones que se tienen que tomar, al mismo tiempo éstas tienen que ver con cuestiones no aduaneras y más bien de compromisos para la comercialización de servicios profesionales, entre otros importantes asuntos. Las repercusiones del NAFTA en sectores no negociados directamente, como es el caso del sector educativo, son importantes en especial por su impacto en la educación superior, ya que aquí se forman los prestadores de servicios profesionales y es donde se generan los conocimientos de calidad con los que actualmente se compete en la economía internacional. Tres capítulos de este tratado se relacionan directamente con la educación superior; el capítulo 12 sobre comercio transfronterizo de servicios; el capítulo 16 sobre entrada temporal de personas de negocios y, el capítulo 17 sobre propiedad intelectual. Para los capítulos 12 y 16 se negoció y están vigentes a partir del 1o. de enero de 1994, en materia de ejercicio profesional, los siguientes principios, reservas y compromisos;

1. Principios. Los tres países de Norteamérica se comprometen a darse trato de nación más favorecida, a no solicitar obligatoriedad de domicilio nacional, a no reconocer automáticamente los títulos y grados expedidos en los otros dos países, y a darles a los profesionales de los otros dos países el trato que le dan a sus nacionales, es decir, a no pedirles ningún requisito adicional al que le solicitan a un nacional para ejercer una profesión.
2. Reservas. Para invertir en México en negocios de educación, desde preescolar hasta universidad, con 49 % de capital extranjero, se requiere autorización de la Comisión de Inversiones Extranjeras de México; para la prestación de servicios en educación, la autorización de la Secretaría de Educación Pública o de la autoridad estatal competente, excepto en la capacitación de empleados. Lo anterior significa que el sector educativo está abierto a la inversión extranjera y que sus requisitos para operar son los mismos que se le piden a cualquier mexicano que desee invertir en un plantel educativo.
3. Compromisos. Para el reconocimiento de títulos y grados se acordó formar un grupo de trabajo, con una agenda o temas definidos a tratar, y dar facilidades migratorias para que puedan prestar sus servicios

los profesionales de los otros dos países, sin requerir visa de trabajo y demás trámites, siempre que tengan título de alguna de las 60 profesiones listadas en el Anexo II del capítulo 16 del NAFTA.

La agenda referida está conformada por temas como los requisitos de escolaridad que se pedirán para reconocer un título o grado para poder prestar el servicio profesional en cualquiera de los otros países; los exámenes a que se deberán someter los profesionales para acreditar (certificar o recertificar) su capacidad o nivel de actualización profesional; los requisitos de experiencia previa a la prestación de estos servicios; las reglas de conducta y de ética profesional que deberán cubrir; los mecanismos y formas en que se desarrollarán como profesionales y la forma y periodicidad en que renovarán la certificación para ejercer una profesión; el ámbito de acción en el que podrán trabajar teniendo esa profesión; los requisitos de conocimiento legal sobre los otros países, entre otros puntos. Además se firmó el compromiso de que este grupo de trabajo determinará, cuando proceda, fijar fianzas, seguros y reembolsos al consumidor de los servicios de profesionales reconocidos de los tres países, así como negociar y acordar aspectos sobre acreditación trilateral de instituciones, de planes y programas de estudio, entre otros. La complejidad de la agenda ha hecho que hasta la fecha no se concluyan los trabajos y no esté operando, en la práctica, la comercialización de servicios profesionales.

ACCESO AL MERCADO DE SERVICIOS PROFESIONALES DE AMÉRICA DEL NORTE

Para la educación y en especial para la educación superior, el NAFTA representa retos importantes en cuanto a la concepción, funcionamiento y desarrollo de las Instituciones de Educación Superior (IES), ya que la mayor liberación comercial y la competencia por lograr una participación creciente en el flujo comercial del bloque de América del Norte, obliga a acelerar la modernización de la educación superior mexicana y replantear la forma en que se puede ejercer una profesión en este mercado de trabajo. En Estados Unidos y Canadá, como en algunos países europeos, por ejemplo, la acreditación es un proceso obligatorio que significa la constatación por parte de la sociedad que pueden tener confianza en el profesional acreditado (o certificado), o en otro nivel, la institución de educación superior y en el plan de estudios que lo formó, porque cumple con los indicadores de calidad que se han establecido; tanto la institución como el profesional debe someterse a verificación cada tres, cinco o diez años, según sea el caso (Department of Education, 1993).

En México, la acreditación de instituciones todavía no se formaliza (la realizan algunas IES privadas que recurren a agencias norteamericanas); no existen agencias o instancias acreditadoras de instituciones, aunque haya algunos avances en la evaluación que hacen los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior (CIEES o Comités de Pares), Comisión Nacional de Evaluación de la Educación Superior (CONAEVA) y el trabajo de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES), en especial la creación del Centro Nacional de Evaluación de la Educación Superior (CENEVAL), y el acuerdo de su XXVI Asamblea General Ordinaria por impulsar una política de acreditación de la educación superior, así como la política de la Federación de Instituciones Mexicanas Privadas de Educación Superior (FIMPES) que busca impulsar procesos de acreditación institucional.

En la actualidad, algunas instituciones mexicanas de educación superior privadas han buscado ser acreditadas por agencias norteamericanas, en especial la Southern Association of Colleges and Schools (SACS), ya que esta acreditación facilita a sus estudiantes mayor movilidad y acceso al mercado norteamericano de educación superior, así como una ventaja para competir por los clientes del mercado de educación superior privada; sin embargo aún no se ve en toda su dimensión, la potencialidad y las ventajas que tiene la acreditación para impulsar y mejorar la calidad de la educación superior.

En México, la Ley General de Profesiones, reglamentaria del artículo 5º Constitucional, exige el registro y la obtención de una cédula profesional sólo para el ejercicio de 20 profesiones que son las controladas. En Estados Unidos y Canadá la acreditación de títulos y grados requiere la presentación de exámenes de acreditación para obtener la licencia para el ejercicio profesional una vez que ya se obtuvo el título. Estos exámenes los realizan las asociaciones y colegios de profesionales que forman colegios de acreditación o certificación, y representan a la sociedad civil, por lo que el gobierno no interviene en dicho proceso. En Estados Unidos, a diferencia de México, el gobierno no expide ni certifica títulos o grados, este es un proceso donde una sociedad civil, con amplia representación y espacios de acción, constata y da fe pública de la calidad y confiabilidad de un profesional o posgraduado. Esta situación es diferente en México, donde, como país no desarrollado, la sociedad civil tiene espacios limitados, no tiene una amplia representación y el gobierno tiene un papel relevante en los procesos económicos.

Es por ello que resulta difícil pensar en copiar o trasladar mecánicamente los esquemas de acreditación norteamericanos al caso mexicano, pero el NAFTA impone una equiparación para poder comerciar servicios profesionales.

En nuestro país, hasta la fecha sólo existe un proceso administrativo de registro de título y expedición de cédula profesional y de grado por parte de la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública (SEP) y ante las Direcciones de Profesiones de los gobiernos estatales que así lo requieren, concluyendo el trámite con la expedición inmediata de una cédula que permite el ejercicio profesional o de posgrado, la cual es vitalicia. No existe, por lo tanto, un sistema de acreditación de títulos y grados basado en la constatación por quienes ejercen la profesión, organizados en colegio o agrupaciones acreditadas, para examinar y verificar la capacidad y actualización del profesional o del posgraduado.

Esto pone en desventaja a México, ya que resultaría más fácil para los norteamericanos o canadienses prestar sus servicios en México, pues sólo tienen que hacer un trámite administrativo, que para los mexicanos prestar sus servicios en los otros países donde tienen que someterse a procesos de acreditación o certificación. Es por ello que desde 1994 y hasta la fecha se han venido haciendo esfuerzos por lograr establecer reglas para el reconocimiento trilateral de títulos y grados entre algunos colegios de profesionales, los que se han reunido en varias ocasiones para definir la forma en que se acreditarán éstos títulos y cómo será el mecanismo para expedir las licencias temporales para la prestación de servicios profesionales fuera del país, pero aún no se concluye el proceso y no se ha podido realizar la liberalización del mercado de las 60 profesiones negociadas en el capítulo 16 del NAFTA. La secretaria del gobierno mexicano responsable de realizar y promover acciones para que avancen los esquemas de liberalización del comercio de servicios profesionales informa que para la prestación transfronteriza de los Servicios Profesionales, el Capítulo XII, anexo 1210.5 (sección A) del tratado, establece el compromiso de los países miembros de estimular a los organismos pertinentes, en sus respectivos territorios, para que desarrollen normas y criterios mutuamente aceptables para la acreditación y certificación de los prestadores de servicios profesionales. Una vez alcanzado un acuerdo, los organismos tripartitos hacen sus recomendaciones a la comisión de Libre Comercio para obtener el mutuo reconocimiento de licencias y certificados. Hasta ahora, señala el documento (Secretaría de Comercio y Fomento Industrial. 1996), los profesionistas mexicanos han constituido 12 Comités para la Práctica Internacional de las Profesiones: Ingeniería, Arquitectura, Actuaría, Agronomía, Contaduría, Derecho, Medicina, Veterinaria, Odontología, Enfermería, Farmacia y Psicología, los cuales han establecido contactos con sus contrapartes en EE.UU y Canadá. Actualmente, los comités de Ingeniería y Arquitectura son los más avanzados, aunque sus procesos de negociación aún no han concluido. Para la Entrada Temporal de Personas de Negocios, señala el documento mencionado que el Capítulo XVI del NAFTA ofrece un esquema de facilitación de ingreso de Personas de Negocios, sin renunciar al derecho en materia migratoria en los tres países, bajo las siguientes modalidades: Visitantes de Negocios, Comerciantes e Inversionistas, Transferencia de Personal dentro de una Empresa y Profesionales. Puede concluirse entonces, que a casi un lustro de signado y entrado en vigor el NAFTA, aún no se tiene plenamente liberalizado el comercio de servicios profesionales, aunque se ha avanzado en los mecanismos para la acreditación y certificación como reconocimiento trilateral de títulos y licencias.

EL MERCADO COMÚN DEL SUR (MERCOSUR)

El MERCOSUR tiene un origen que muestra más gradualidad en su conformación y una perspectiva más amplia y profunda que la sola asociación comercial que busca el NAFTA: “En Foz de Iguazú, el 30 de noviembre de 1985, los presidentes de Argentina y Brasil expresaron su firme decisión política de acelerar el proceso de integración bilateral y de explorar nuevos caminos en la búsqueda de un espacio económico regional latinoamericano. Desde entonces el acercamiento argentino-brasileño avanzó sin pausa. El proceso culminó el 26 de marzo de 1991 con la firma del Tratado de Asunción, el establecimiento del Mercado Común del Sur y la incorporación de Paraguay y Uruguay” (Ferrer, 1995: 819).

Este mercado común, zona de libre comercio y unión aduanera “imperfecta”, como algunos la llaman, entró en vigor el 1º de enero de 1995, luego de la firma del ya mencionado Tratado de Asunción que inició el proceso de integración, con el requisito ineludible de que ninguno de los países socios tengan regímenes militares. Su objetivo estratégico inicial era lograr, para el año 2000, el perfeccionamiento de una Unión Aduanera y la inserción regional e internacional de las cuatro naciones en un contexto global, objetivo que se ha ampliado al considerar e incluir ya a países asociados al acuerdo de liberalización comercial. Este mercado tiene como naciones asociadas a Chile y Bolivia y próximamente se incluirán con ésta categoría México, Venezuela, Colombia, y se han iniciado ya las negociaciones con Estados Unidos.

Cabe aclarar que si bien existe un acuerdo de complementación económica entre México y Chile, este acuerdo de libre comercio no incluye a los servicios profesionales, razón por la cual lo excluimos del análisis.

Dentro de sus alcances específicos iniciales y que se han mantenido, el MERCOSUR, pretende también consolidar la integración educativa, el libre tránsito de ciudadanos eliminando las visas, la homologación de los mercados cambiarios y la unificación de las tasas de interés y de procesos inflacionarios, entre otros aspectos. El acuerdo abarca también acciones en materia agrícola, turística, tecnológica, de comunicaciones y transportes, de infraestructura, industrial, minera, de servicios, financiera y tributaria, energética, macroeconómica y hasta policial.

Es importante resaltar, desde ahora, que junto con los acuerdos de Montevideo, se formó un grupo de universidades de la zona que iniciaron la búsqueda en la construcción de un mercado común académico, del desarrollo de programas y proyectos conjuntos de educación superior, que permitieran un conocimiento y un acercamiento mayor entre los países, antes de liberalizar su comercio, ya que consideraron, que la educación superior es un auxiliar indispensable para alcanzar un mayor conocimiento, acercamiento y respeto entre naciones que buscan integrarse comercial y económicamente, por lo que sus culturas y sus sociedades deben acercarse también.

Se considera que la primera etapa del MERCOSUR que era de análisis de aspectos jurídicos y normativos, ya se completó; la segunda etapa, que es en la que se encuentra actualmente este mercado, es considerada de integración interna y la tercera será la de su ampliación e internacionalización. El MERCOSUR busca ubicarse entre el tercero y cuarto escalón de la escala de la integración económica (Unión Aduanera y Mercado Común), con lo que persigue fines de liberalización comercial más amplios y profundos que los que se han buscado con las firmas de tratados o acuerdos de libre comercio bilaterales o trilaterales como el NAFTA. El MERCOSUR contempla, además del libre tránsito de mercancías, la movilidad de los factores productivos, en especial el trabajo, así como la integración educativa de los países signantes.

Una de las perspectivas de integración del MERCOSUR refleja “la visión crítica de la globalización y las estrategias nacionales de desarrollo humano y protección del ambiente, las cuales, al proyectarse a las políticas comunitarias, configuran una integración participativa y la transformación convergente de todos los socios del Mercosur” (Ferrer, 1997).

A diferencia de lo que sucede en el NAFTA donde México tiene una gran dependencia comercial y económica con uno de sus socios, Estados Unidos, con el que realiza más del 70% de sus transacciones comerciales y de donde provienen alrededor de las dos terceras partes de su inversión extranjera, el MERCOSUR ha desarrollado actividades comerciales centradas en el comercio con sus actuales socios y con el resto del

mundo, por lo que las transacciones comerciales y las inversiones norteamericanas no tiene el significado crucial que tienen para México. De ahí que el flujo de recursos humanos de alta calificación y la creación de una especie de mercado común educativo, no esté tan condicionada por la integración económica y comercial.

INTEGRACIÓN EDUCATIVA EN MERCOSUR. LA ASOCIACIÓN DE UNIVERSIDADES GRUPO MONTEVIDEO

La necesidad de formar redes y grupos de apoyo académico que permitieran la realización de programas conjuntos interinstitucionales entre las regiones del Cono Sur, como un esquema que acercara más a los países y contribuyera a la mejor comprensión de sus sociedades y culturas, fue el objetivo que motivó a varias instituciones de educación superior a asociarse para ampliar sus programas de cooperación académica. De esta idea nace la Asociación de Universidades Grupo Montevideo, como un proyecto para contribuir a la integración social y cultural, considerada base fundamental de la integración económica y comercial, aunque sus objetivos no se limitan al MERCOSUR, ni nacen de ese proceso, se relacionan en sus objetivos complementarios, aunque el trabajo del Grupo Montevideo continuará y tiene justificación, mas allá de la integración del MERCOSUR. Esta asociación es una organización civil, no gubernamental, sin fines de lucro que tiene la finalidad principal de impulsar el proceso de integración a través de la creación de un espacio académico común ampliado, con base en la cooperación científica, tecnológica, educativa y cultural entre todos sus miembros. Integran este Grupo 12 universidades públicas, cinco argentinas, cinco brasileñas, una paraguaya y una uruguaya. El objetivo de este “mercado común académico y profesional” lo convierte en un precursor en lo que consideran el producto más original del MERCOSUR: la inteligencia (Asociación de Universidades Grupo Montevideo, 1996).

El propósito del Grupo Montevideo es promover y aprovechar el desarrollo de programas multi e interdisciplinarios de investigación aplicada, así como instrumentar cursos de posgrado; crear programas de intercambio de estudiantes, docentes e investigadores, que incluyan áreas vacantes del conocimiento y nuevos perfiles profesionales, identificados como estratégicos, para atender los requerimiento que la región dirige a sus universidades públicas. Su trabajo abarca el espacio cultural y deportivo para fomentar el conocimiento mutuo de las universidades y sus ciudades, en un esfuerzo por responder al desafío de un proceso integrador más exigente y completo. Los resultados de esta asociación se han reflejado en la conformación de posgrados regionales y en una mayor movilidad de académicos y estudiantes.

Puede considerarse, desde nuestro punto de vista, que en el Cono Sur la integración académica precede y acompaña a una integración económica basada en un mejor conocimiento, respeto de las culturas, realidades nacionales y, por ello, más sólida. La educación superior es ahora un auxiliar indispensable para alcanzar un mayor conocimiento, acercamiento y respeto entre naciones que buscan integrarse comercial y económicamente, por lo que sus culturas y sus sociedades deben acercarse también. En este sentido, vale la pena seguir de cerca el esfuerzo de integración académica que está realizando este Grupo.

LA INTEGRACIÓN EDUCATIVA EN CENTROAMÉRICA

Un caso de integración de mercados profesionales que empieza a ser conocido fuera del subcontinente, es el de Centroamérica. Su antecedente se ubica en 1962 cuando los países de esta región firmaron el Convenio Ley sobre el libre ejercicio profesional y reconocimiento de estudios y títulos en Centroamérica. “La sociedad centroamericana tiene planteado, como uno de sus retos cruciales, alcanzar el desarrollo sostenible centrado en el mejoramiento de la calidad de vida del ser humano, tal como lo expresa la Alianza para el Desarrollo Sostenible (ALIDES), firmada por los presidentes centroamericanos y asumida como plataforma programática de la integración centroamericana. Esto implica generar esfuerzos integrales y simultáneos en lo social, lo ambiental, lo político y lo económico, así como promover la participación ciudadana, construir y preservar la democracia y la paz”. Las universidades centroamericanas buscan contribuir a ese gran reto del desarrollo sostenible, que se asume como compromiso, después de décadas de conflicto bélico y del fracaso de modelos

de desarrollo agudizadores de las contradicciones sociales (Alarcón,1997). Este objetivo estratégico dio origen en 1948 al Consejo Superior Universitario Centroamericano (CSUCA), que es el organismo regional más antiguo del proceso de integración centroamericana y ha promovido la libre movilidad de profesionales y el reconocimiento regional de títulos y grados por mecanismos de revalidación de estudios y de exámenes de revalidación, realizados por los gobiernos nacionales a través de sus ministerios de educación junto con sus respectivas universidades nacionales. Es un organismo regional autónomo en materia de educación superior.

El CSUCA cuenta ya con un Segundo Plan Regional de Integración de la Educación Superior en Centroamérica (PRIESC II), plan estratégico conjunto de las universidades estatales de la región, para guiar sus acciones de integración académica, como una estrategia de gestión del cambio en las universidades, hacia un modelo universitario que contribuya de manera efectiva al desarrollo sostenible y la equidad (Alarcón, 1996). Esta organización de universidades se propone crear el Sistema Centroamericano de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, SICEVAES (Consejo Superior Universitario Centroamericano 1997), como una instancia regional colectiva que evalúe y acredite la calidad de la educación superior en América Central, que propicie el mejoramiento de la calidad de programas e instituciones, brinde información confiable a los usuarios de los servicios de la educación superior y, como consecuencia, haga posible flexibilizar el ejercicio de las profesiones universitarias entre países de la región.

Ante la entrada en vigor del Tratado de Libre Comercio de México con la República de Costa Rica (SECOFI, 1994), se tendió un puente entre el NAFTA y Centroamérica ya que el esquema general de la negociación fue el mismo. En este tratado también se negoció el comercio transfronterizo de servicios profesionales y la entrada temporal de personas de negocios (capítulos IX y X respectivamente). Los principios y obligaciones pactados fueron los mismos que en el NAFTA, sólo que los problemas derivados del no reconocimiento automático de títulos y grados, se plantea se resuelva con sistemas de certificación bilateral de estudios, con reciprocidad en las áreas y ámbitos donde las dos naciones se den facilidades, por lo que el esquema centroamericano que ha venido funcionando desde hace varias décadas para la libre movilidad de profesionistas en la región, se extiende ahora para el comercio de servicios profesionales con México. De ahí que existan ya dos esquemas de acreditación y reconocimiento de títulos y licencias; el de acreditación norteamericano y el de revalidación centroamericano.

Si bien en Centroamérica se han iniciado ya procesos de acreditación, las particularidades que toma este proceso son diferentes de las de los esquemas de Norteamérica, por lo que México tendrá que impulsar un sistema de acreditación que sea compatible con las dos modalidades, ya que ha signado tratados de libre comercio con dos naciones centroamericanas (Costa Rica y Honduras) y continuará ampliando su apertura económica con el resto de los países de esa región. En este sentido es que la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES, 1996) ha impulsado el establecimiento de un Sistema Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior en México, cuya finalidad última será la promoción de la mejora en la calidad de este nivel educativo y la garantía de credibilidad de los organismos acreditadores.

INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y EDUCACIÓN SUPERIOR

La contribución de las universidades a los objetivos centrales de la integración regional, así como al mejor funcionamiento y desarrollo del mercado común profesional, ha llevado a exigir la acreditación que, como fe pública de la credibilidad de lo que las universidades hacen, pueda garantizar la pertinencia y contribuya a consolidar la integración, para que la educación superior pueda rehacer y reforzar su alianza con los actores sociales, reconstruyendo e innovando la relación de la universidad con la sociedad, y en especial genere bases sólidas para el funcionamiento de un mercado de servicios profesionales liberado e integrado.

La comparación realizada, tanto en términos económicos como en la perspectiva educativa y de integración académica de los procesos de integración del continente americano, resalta la importancia que el NAFTA, el MERCOSUR y la integración centroamericana dan a la integración no económica, y dentro de ella al papel del mercado de trabajo profesional y, por tanto, a la educación superior y al aporte de un mercado común académico al mejor conocimiento, respeto y entendimiento entre las naciones asociadas, como base sustentable de una asociación económica y comercial que busque como fin último el beneficio conjunto de todos los que la conforman, que permita eludir los riesgos de una integración subordinada que niegue o contravenga, el bienestar compartido y generalizado, que es el fin último del libre comercio.

Los académicos pensamos que “una adecuada combinación de medidas nacionales y concertadas comunes, que supongan un real esfuerzo de agregación de poder, podrá contribuir positivamente a reemplazar la interdependencia vertical tradicional -que en nada nos ha favorecido- por una interdependencia horizontal consentida, basada en una legítima comunidad de intereses y en un deseo de compartir más equitativamente las riquezas del mundo” (Morosini, 1992).

Esta propuesta académica se constituye en una visión alentadora para lo que puede ser la integración económica en América Latina y presenta, con claridad las necesidades y requerimientos para ampliar su integración hacia el norte de los países del MERCOSUR y de Centroamérica. NAFTA tendrá que considerar que la sola asociación comercial, la lucha por los mercados desgravados de aranceles y bajo las reglas económicas y comerciales de la OMC, son una condición necesaria pero no suficiente para garantizar en el largo plazo una asociación que no genere el agotamiento de los socios más débiles, sino que se requiere de una asociación más amplia, donde se apoye al crecimiento de los menos desarrollados, reconociendo nuestras diferencias históricas, y donde se contribuya a crear las condiciones de un desarrollo sostenible que no sólo beneficiará a las economías desarrolladas, sino que podrá conformar socios fuertes y mercados crecientes para estos países. En el largo plazo, el agotamiento de los socios débiles y la reducción de los mercados locales de los países no desarrollados frenará y detendrán la trayectoria en ascenso de los actuales países desarrollados. La integración subordinada no tiene futuro, por lo que las instituciones de educación superior tienen ante sí el reto de impulsar mecanismos de acreditación y evaluación compatibles, contribuir a una comercialización de servicios profesionales que sea beneficiosa para todos los socios comerciales y construir esquemas de cooperación académica que sirvan para generar un mayor conocimiento y respeto por nuestras diferencias sociales, culturales y económicas.